



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

49617/2017

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

09 OCT 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

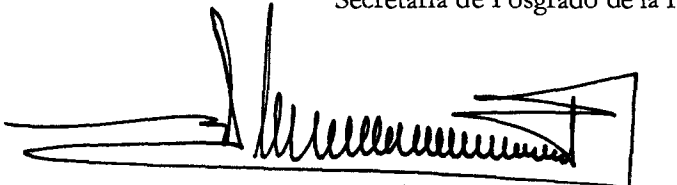
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix, D.N.I N° 29.308.833, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-29308833-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Tokio N° 272, ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS OCTAVA COHORTE, el día 15 de junio de 2017, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

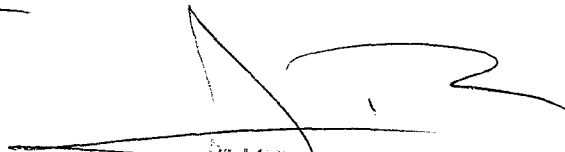


PROF. DR. GUILLERMO GARCÍA
RECTOR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN N°

1096

ES COPIA FIEL



Dr. LUIS F. GARCÍA
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA